



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – inadmite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00792-00

Revisada la demanda de la referencia, instaurada por PROTECSA. S.A, en contra de BLINDAJES PROTEC CAR LTDA se puede observar que la misma adolece de ciertos requisitos que impiden su admisión; razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente requisito:

PRIMERO: Informará cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación de la demandada y allegará las evidencias correspondientes. (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

SEGUNDO: Aportará en medio digital el original del título valor base de la ejecución y/o indicará donde se encuentra el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 245 del C.G.P

TERCERO: Totalizará en el recuadro adjunto en los hechos de la demanda, el valor total de los cánones de arrendamiento que se pretenden ejecutar.

CUARTO: Acreditará en debida forma la subrogación efectuada por la señora ROSALBA GOMEZ DE LOBELO a favor de PROTECSA. S.A., toda vez que revisada la actuación no se observa el documento al que se refiere la parte actora en el encabezado de la demanda.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y *“[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda”*.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **118** fijado hoy **22/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c68d3a584d975acd05e2025998452aded4413dc1970cf23295e4018e73da784**

Documento generado en 19/08/2022 05:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>